



Ayuntamiento de Bormujos

Plaza de Andalucía, s/n
41930 Bormujos - Sevilla
Teléfono 955 724 571 - Fax 955 724 582
ayuntamiento@bormujos.net

MARIA DOLORES ROMERO LOPEZ (de 1)
Acta Firma: 27/02/2026
HASH: 2088519379616a7d879e128182296f

**MARÍA DOLORES ROMERO LÓPEZ, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA),****HACE SABER:**

Que con fecha 27 de febrero del corriente se ha dictado por esta Alcaldía **Resolución nº 581/2026**, mediante la que se ha acordado el cese como personal eventual de D^a. M^a Nieves García de Zúñiga Barberán, siendo su tenor literal el que se reproduce a continuación:

“D^a. M^a. DOLORES ROMERO LÓPEZ; ALCALDESA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA), en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Con fecha del pasado día 4 de febrero de 2025, mediante Resolución 223/2025, esta Alcaldía acordó el nombramiento como personal eventual de D^a. María Nieves García de Zúñiga Barberán, con DNI ***8663**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para desempeñar a jornada completa las funciones de “asesora de planeamiento urbanístico y vivienda con las funciones de asesoramiento en materia de vivienda protegida y en desarrollo urbanístico”, con unas retribuciones anuales brutas de 30.898,42 €, a distribuir en desarrollo urbanístico catorce pagas al año.

II. Considerando lo que se dispone en relación al nombramiento y cese del personal eventual en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

“1. El número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación, al comienzo de su mandato. Estas determinaciones sólo podrán modificarse con motivo de la aprobación de los presupuestos anuales.

2. El nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde o al Presidente de la entidad local correspondiente. Cesan automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

3. Los nombramientos de funcionarios de empleo, el régimen de sus retribuciones y su dedicación se publicarán en el «Boletín Oficial» de la Provincia y, en su caso, en el propio, en el propio de la Corporación.”

III. No obstante lo anterior, la potestad de libre nombramiento y de libre remoción o cese del personal eventual es una potestad discrecional de la autoridad en cuestión, tal

Cód. Verificación: 7JUTZ7E50CZJ0RLEGNMAMELG
Verificación: <https://bormujos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Ayuntamiento de Bormujos

Plaza de Andalucía, s/n
41930 Bormujos - Sevilla
Teléfono 955 724 571 - Fax 955 724 582
ayuntamiento@bormujos.net

y como así lo constata el Tribunal Supremo en Sentencia de fecha 3 de abril de 1992, "...esta posibilidad de libre remoción entraña el reconocimiento en favor de la Administración de una potestad discrecional, del mismo modo que discrecional fue el nombramiento".

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Cesar a D^a. María Nieves García de Zúñiga Barberán, con DNI ***8663**, como personal eventual del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla) a jornada completa, con fecha de efectos 28 de febrero de 2026, con arreglo a lo dispuesto en el citado artículo 104.2 de la Ley 7/1985, y en concordancia con la jurisprudencia existente al caso.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo a D^a. María Nieves García de Zúñiga Barberán, con los recursos legales que procedan, para su conocimiento y efectos.

TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo a las Delegaciones de Recursos Humanos y Urbanismo, a la Intervención Municipal y a la Secretaría General, a los efectos que procedan.

CUARTO.- Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, a los efectos que pudiesen corresponder."

Lo que se hace público, para general conocimiento y a los efectos oportunos, en Bormujos, a la fecha de firma.

La Alcaldesa-PresidentaFdo.: M^a Dolores Romero López.

Cód. Validación: 7J72ZF52CZJ0RL5GNM4MELG
Verificación: <https://bormujos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2